

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 362725 4ARZY-3SQK2-L6QA4-5B3A9DBFC6940DE4EA28D23DBDFE80E75A05F0BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/2076/S030809
Fecha Expdte.: 01/10/2019

DECRETO
Servicio/Área: Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
Procedimiento: CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES PROVINCIALES 2019
Asunto: DECRETO APROBACION BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES PROVINCIALES 2019

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, D. Santiago José Gómez Gómez:

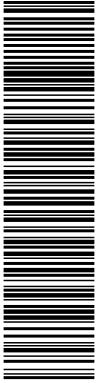
1.- Visto el informe del Jefe de Servicio de Deportes del 02/10/2019, con el visto bueno del Diputado del Área de Deportes, del siguiente tenor literal:

“Por noveno año lanzamos esta convocatoria que tiene como motivación principal el apoyo a los diferentes Clubes de la Provincia que, pese a no salir fuera de la misma a competir, realizan una actividad continuada con numerosos desplazamientos por todo el territorio provincial. Es una necesidad creada en parte por la creación de nuevos Clubes y Asociaciones que participan muy activamente en el llamado deporte popular, y que esta Diputación está fomentando desde hace varios años con el objetivo del mantenimiento y mejora de la salud de nuestros conciudadanos.

Se podrán incluir en la Convocatoria aquellos Clubes o Entidades Deportivas legalmente constituidas, que bien compitan en ligas provinciales federadas de deportes colectivos o participen en Circuitos Deportivos organizados por la Excm. Diputación de Cuenca. En todo caso deben estar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla- La Mancha y estar domiciliados en la provincia de Cuenca.

En 2018 se presentaron un total de 49 Clubes, de los que 3 fueron excluidos por no cumplir la normativa, siendo 46 los que recibieron ayudas. Las cantidades oscilaron entre los 157 Euros y los 1.838 Euros en función de la actividad realizada.

Las pautas para la asignación de las ayudas son el número de participantes que desplazan a las competiciones y el kilometraje efectuado, los gastos básicos federativos, inscripciones, arbitrales, equipamiento, y de desplazamientos que la competición conlleva, el número de participaciones, el número de inscritos al Circuito, el número de categorías, la participación femenina, y si el club solicitante es organizador de una o varias pruebas de uno de los circuitos de Diputación de Cuenca.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/2076/S030809
Fecha Expdte.: 01/10/2019

De acuerdo con todo esto, se propone la continuidad de este convocatoria para este año por una cantidad total de 35.000 Euros de la aplicación presupuestaria 308.341.4800086 del presupuesto general de 2019.

Se adjunta la normativa de la Convocatoria.”

2.- Vistos la autorización previa del gasto emitida por la Unidad Presupuestaria, y los Informes favorables de Fiscalización de Intervención y Jurídico de Secretaría.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CLUBES DEPORTIVOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES DE CARÁCTER PROVINCIAL 2019 tal y como han sido elaboradas y constan en el expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria del procedimiento para la concesión de ayuda para clubes deportivos participantes en competiciones de carácter provincial 2019.

TERCERO: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.

CUARTO: Ordenar la publicación de la citada Convocatoria junto a sus Bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

QUINTO: Autorizar el gasto por importe de 35.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 308.341.4800086 del vigente Presupuesto.

SEXTO: Dar traslado a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.